

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TITULADO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DEL EJERCICIO 2026

1. Características de la convocatoria

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Esta convocatoria responde a una necesidad trasladada al Comité de Dirección de la Fundación Fernando González Bernáldez (en adelante la Fundación), quien autoriza a la Dirección de la Fundación para hacer las gestiones necesarias para la contratación de un titulado superior para apoyar y dar continuidad al desarrollo de los fines y actividades de la Fundación.

- Nº de plazas ofertadas: 1
- Categoría profesional y convenio de aplicación: Titulado superior – Convenio Colectivo de Oficinas y despachos de la Comunidad de Madrid
- Jornada: completa
- Retribución bruta anual: 36.329 euros
- Funciones:
 - Gestión de proyectos relacionados con el desarrollo de los espacios naturales protegidos en materia de conservación, turismo sostenible, dinamización socioeconómica, entre otros.
 - Participación en proyectos de ámbito internacional en materia de áreas protegidas
 - Elaboración de documentos técnicos, contrataciones, subvenciones, en colaboración con otras personas de la organización.
 - Interlocución técnica con entidades y personas mediante el uso del correo electrónico, teléfono o atención presencial, de acuerdo con la dirección de la organización.
 - Apoyo técnico al resto del equipo de la Fundación.
- Competencias:
 - Planificación y organización
 - Realizar el trabajo con minuciosidad, agilidad y constancia
 - Capacidad para trabajo en equipo
 - Capacidad para dirigir obras de intervención directa en el territorio
 - Competencia digital
 - Comprensión y expresión escrita
 - Comunicación oral positiva
 - Capacidad para desarrollar trabajos en el ámbito internacional

La provisión de este puesto se llevará a cabo por el sistema de libre concurrencia determinado en la presente convocatoria pública, pudiendo concurrir cualquier persona con sujeción a lo señalado en la misma.

2. Presentación de solicitudes, documentación y plazo

La solicitud de participación deberá realizarse en el plazo que se indique en la página web de la Fundación, aportando la siguiente documentación al correo electrónico fungobe@fungobe.org:

1. Copia del DNI en vigor, para las personas aspirantes que posean la nacionalidad española. Para el resto de aspirantes, copia de los documentos que acrediten la condición que se alega sobre la nacionalidad.
2. Documentación acreditativa de los requisitos específicos según apartado 3
3. Documentación acreditativa de los méritos a valorar según apartados 4.3

La presentación de la solicitud para participar en la convocatoria supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones de las presentes bases.

Las solicitudes de participación presentadas fuera de plazo serán automáticamente excluidas. Deberán cumplirse todos los requisitos exigidos en la convocatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el desarrollo del proceso.

3. Requisitos de las personas aspirantes

Para participar en el proceso selectivo, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Las personas extranjeras que no estando incluidas en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España y estén autorizados a trabajar por cuenta ajena en el ámbito de la actividad para el que sería contratado por la Fundación.
- No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Cumplir con los siguientes **requisitos específicos**:

Requisitos específicos	Forma de acreditación
Titulación de Grado universitario (también antiguas Diplomatura y Licenciatura) en Biología, Ciencias Ambientales o Ingeniería de Montes	Copia del título académico
Experiencia laboral de al menos 5 años en proyectos relacionados con la gestión de espacios naturales protegidos	Curriculum Vitae EUROPASS
Experiencia laboral de al menos 2 años en proyectos internacionales o con base en países fuera de España	Certificado acreditativo emitido por la entidad donde se prestó el servicio

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o cualquier otro órgano de la Administración Pública competente para ello. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario. A efectos de equivalencias con los títulos referidos, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146, de 17 de junio) por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. Proceso selectivo

4.1 Comisión Evaluadora

La baremación de los méritos alegados, será realizada por una comisión formada a tal efecto compuesta por:

- La Directora de la Fundación
- El responsable del área científico-técnica de la Fundación
- La secretaria del Comité de Dirección de la Fundación

Para la correcta constitución de la comisión será necesario un quorum mínimo de asistencia de dos miembros. La puntuación a otorgar a las personas candidatas se realizará por consenso entre sus miembros.

Una vez baremadas las solicitudes de participación, serán ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida. Los desempates se dirimirán, primero por la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de las fases del baremo, por el orden en que aparecen. De mantenerse el empate, tendrá preferencia el/la aspirante que haya presentado antes su solicitud.

4.2 Fase preliminar

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

En dicha lista se examinará solamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, según quedan recogidos en el apartado 3 de esta convocatoria, incluidos los requisitos específicos.

Contra la misma podrán presentarse alegaciones en el plazo de **TRES DIAS NATURALES** a contar desde el siguiente a su publicación, por los medios indicados en el apartado segundo.

Trascurrido dicho plazo y, resueltas las alegaciones presentadas, se publicará en la página web de la Fundación, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas (indicando la causa).

4.3 Valoración de los méritos alegados (45 puntos como máximo).

En esta fase se valorarán los méritos alegados y para superarla, será requisito indispensable haber obtenido **una puntuación mínima de 20 puntos**, según se establece en la siguiente tabla de baremación.

Tabla de baremación de méritos.

MÉRITOS	FORMA DE ACREDITACIÓN DEL MÉRITO ALEGADO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia laboral superior a la mínima requerida en proyectos relacionados con la gestión de espacios naturales protegidos	Vida laboral o equivalente en el caso de experiencias laborales en el extranjero Curriculum Vitae modelo EUROPASS	30 puntos 0,45 puntos por mes trabajado
Experiencia laboral superior a la mínima requerida acreditada en el ámbito internacional	Certificado acreditativo emitido por la entidad donde se prestó el servicio	10 puntos 0,10 puntos por mes acreditado
Formación adicional al título universitario (cursos de posgrado, cursos de especialización relacionados con el puesto de trabajo ofertado)	Certificados de la formación adicional	5 puntos 4 puntos por formación de posgrado, 1 punto por más de 50 horas de formación adicional especializada

Tras la evaluación de los méritos alegados, se procederá a publicar la relación de las personas aspirantes admitidas, ordenadas según las puntuaciones obtenidas de mayor a menor. Contra la misma podrán presentarse alegaciones en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, por los medios indicados en la resolución provisional.

Trascurrido dicho plazo y, resueltas por la Comisión Evaluadora las alegaciones presentadas, se publicarán en la página web de la Fundación, las listas con las puntuaciones obtenidas.

Esta publicación contendrá, además, el lugar, día y hora de celebración de la prueba de conocimientos.

4.4 Valoración de competencias (55 puntos como máximo).

En esta fase se valorarán los conocimientos en la materia, las capacidades personales y el nivel de inglés, de acuerdo a la siguiente tabla de baremación.

Tabla de baremación de competencias.

PRUEBAS DE VALORACIÓN DE COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos técnicos	Resolución de un caso práctico	25 puntos
Entrevista personal	Entrevista personal	20 puntos
Prueba de nivel de inglés	Examen tipo test y prueba escrita	10 puntos

La prueba de conocimientos consistirá en la elaboración de una propuesta de proyecto para su presentación a una convocatoria de subvenciones de ámbito nacional o europeo en materia de gestión de áreas protegidas.

En el desarrollo de este ejercicio práctico se valorará la claridad, coherencia y viabilidad del proyecto propuesto, así como el dominio del marco legal nacional y europeo relativo a los espacios naturales protegidos y el conocimiento de las estrategias clave para la dinamización socioeconómica de estos territorios. La duración máxima del ejercicio será de 60 minutos.

En la entrevista a las personas candidatas, se examinará la adecuación general del perfil al puesto, valorando especialmente la habilidad para las relaciones interpersonales a todos los niveles, la capacidad de trabajo en equipo, de planificación y organización, proactividad y adaptación, y revisión del caso práctico.

El nivel de inglés se valorará con un examen tipo test y una prueba escrita a completar en máximo 60 minutos.

Las personas aspirantes con discapacidad podrán pedir por escrito, con antelación suficiente, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y/o medios de las pruebas de selección.

La Comisión emitirá los resultados que se publicarán en la página web de la Fundación, la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas, ordenadas de mayor a menor, en aplicación de la baremación establecida.

Finalizadas todas las evaluaciones de competencias y entrevistas personales, se procederá a publicar en la página web de la Fundación la resolución con el listado de puntuaciones obtenidas ordenadas de mayor a menor. Contra la misma podrán presentarse alegaciones en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a su publicación, por los medios indicados en la resolución provisional.

Finalizado el plazo y resueltas por la Comisión Evaluadora las alegaciones presentadas, se publicará en la página web de la Fundación la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor, en aplicación de la baremación establecida.

5. Causas de exclusión del proceso selectivo

Quien, habiendo sido llamado en un proceso selectivo previo promovido por la Fundación, haya mostrado un rendimiento insuficiente o una evidente y documentada falta de capacidad funcional para el desempeño de las tareas asignadas o no haya superado el periodo de prueba.

6. Adjudicación y llamamiento

La plaza ofertada se adjudicará al candidato o candidata que obtenga la mayor puntuación total, resultante de sumar la valoración de méritos más la valoración de competencias.

El llamamiento se efectuará siguiendo las siguientes reglas:

- A través de la dirección de correo electrónico designada a tal efecto en la solicitud por el participante, se le citará para que se persone en la sede de la Fundación, debiendo aportar para su cotejo los originales de la documentación justificativa aportada en la solicitud.
- En caso de renuncia, se pasará a llamar a el/la siguiente candidato/a por orden de puntuación, siguiéndose las mismas reglas descritas en los apartados anteriores.

Quien desempeñe un puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público (administraciones públicas y otras entidades integrantes del sector público), como funcionario de carrera o como personal laboral fijo o indefinido, deberá ponerlo en conocimiento de la Fundación aportando la autorización de compatibilidad.

De no presentar los documentos, o no acudir a la citación, será excluido/a de la lista. Igualmente, si no toma posesión del puesto de trabajo dentro del plazo concedido al efecto, quedará automáticamente excluido del proceso selectivo.

7. Protección de datos de carácter personal

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: Fundación interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los espacios naturales. C.I.F.: G81634750, Dirección postal de contacto: ICEI. Finca Mas Ferré. Edif. A. Campus de Somosaguas. 28223.-Madrid. Teléfono: 913942522. Correo electrónico: fungobe@fungobe.org

¿Con qué finalidad trata la Fundación sus datos de carácter personal?

Gestión de la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatoria pública. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa vigente.

¿Decisiones automatizadas incluida la elaboración de perfiles?

No se realizan.

¿Cuáles son las bases que legitiman los tratamientos de los datos de carácter personal?

Las bases legales para el tratamiento de sus datos personales pueden ser las siguientes:

El tratamiento de datos personales es necesario para la ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales que le han sido solicitadas y que, por tanto, se basan en la habilitación contenida en la letra b) del artículo 6.1 RGPD.

El tratamiento puede llevarse a cabo por el cumplimiento de obligaciones legales, por lo que se basan en lo previsto en la letra c) del artículo 6.1 RGPD y en las normas específicas del derecho español o de la Unión Europea que establecen dichas obligaciones.

Excepcionalmente, pueden tener que realizarse tratamientos necesarios para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física al amparo de lo previsto en la letra d) del artículo 6.1 RGPD con el consentimiento otorgado por el interesado.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Se publicará en la página web de la Fundación Fernando González Bernáldez la relación de aspirantes.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?

Usted, como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante legal o voluntario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos. Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con la Fundación Fernando González Bernáldez a través del correo electrónico fungobe@fungobe.org indicando en el Asunto "Derechos Protección de Datos", especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI. En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible-, desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

En Madrid, a fecha y hora de la firma electrónica

Fdo. Marta Múgica de la Guerra
Directora Fundación Fernando González Bernáldez